

La pena de muerte se cobra cada año miles de vidas. En 2006, fueron 5.628 en 27 naciones, según la organización abolicionista Hands Off Cain.

En los países donde aún persiste esta práctica, la condena recae de manera desproporcionada sobre minorías y pobres.

En algunos casos, enfermos mentales y menores son víctimas de la más cruel de las sanciones penales. Más de 146 países abolieron la pena capital o impusieron la moratoria sobre las ejecuciones. Esta cobertura especial de IPS Noticias pretende mantener vivo el debate.

PENA DE MUERTE-EEUU: Abu-Jamal recurre a la Corte Suprema

Por Adrienne Appel

BOSTON - El periodista y activista negro Mumia Abu-Jamal, en el pabellón de la muerte desde 1982, exigirá a la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos que determine si su condena por asesinato a la pena capital respondió a prejuicios raciales.

[Lea más >>](#)

PENA DE MUERTE-EE.UU: Un sistema agonizante

Por Adrienne Appel

BOSTON - California es "disfuncional" a la hora de dictar condenas capitales, según una comisión oficial de ese estado del occidente de Estados Unidos. Si no se implementa una costosa reforma al sistema, advirtió, será ineludible clausurar los pabellones de la muerte.

[Lea más >>](#)

PENA DE MUERTE: Condena a Irán por ejecución de menores

Por Omid Memarian

NACIONES UNIDAS - Una semana después de la ejecución en Irán de dos jóvenes, menores de edad en el momento de cometerse el delito por el que se los acusó, una red de la sociedad civil internacional urgió a ese país a tomar medidas contra esta práctica.

[Lea más >>](#)

PENA DE MUERTE-RUSIA: Ensayo para ganar abolicionistas

Por Kester Kenn Klomegah

MOSCÚ - Jóvenes del vasto distrito ruso de Siberia, conocido por sus prisiones de la era soviética, se mostraron dispuestos a cambiar de opinión respecto de la pena capital tras ser expuestos a argumentos abolicionistas.

[Lea más >>](#)

PENA DE MUERTE-INDIA: La lotería letal

Entrevista de Ann Ninan

NUEVA DELHI - En India sólo hay estimaciones acerca de la cantidad de personas en los pabellones de la muerte. La última cifra oficial conocida se remonta al 31 de diciembre de 2004, cuando había 563 presos condenados a la pena capital.

[Lea más >>](#)

PENA DE MUERTE-CUBA: Moratoria con aristas

Por Patricia Grogg

LA HABANA - El grupo de presos beneficiados en Cuba con la conmutación de la pena de muerte por prisión perpetua o reclusión de 30 años aún permanece bajo el régimen reservado a los condenados a ese castigo máximo, se quejó este martes una organización opositora.

[Lea más >>](#)

MÉXICO-EEUU: Una pena que apena los vínculos bilaterales

Por Emilio Godoy

MÉXICO - La ejecución de un ciudadano mexicano en el estado de Texas, en el sur de Estados Unidos, volvió a tensar las relaciones bilaterales y obligará al gobierno de México a cambiar de estrategia si quiere evitar la aplicación de la pena capital a otros connacionales en el vecino país del norte.

[Lea más >>](#)

DEFENSA-ARGENTINA: Desaparece último bastión de la pena de muerte

Por Marcela Valente

BUENOS AIRES - El parlamento de Argentina derogó el Código de Justicia Militar, eliminando ese fuero especial que existía desde el siglo XIX, así como el último vestigio de la pena de muerte y el castigo a la homosexualidad.

[Lea más >>](#)

PENA DE MUERTE-TRINIDAD Y TOBAGO: Gobierno en la picota

Por Peter Ischyrión

PUERTO ESPAÑA - Una decisión judicial que anuló las sentencias a pena de muerte de 52 personas en Trinidad y Tobago ha puesto al gobierno bajo presión de la oposición, abogados, el público y partidarios del máximo castigo para que defina su posición en este tema.

[Lea más >>](#)

PENA DE MUERTE-SIERRA LEONA: Activistas por una plena abolición

Por Lansana Fofana

FREETOWN - Activistas de derechos humanos de Sierra Leona notificaron al gobierno su intención de hacer campaña para que la pena capital no se mantenga en la nueva Constitución, e insistieron en que se adoptaran todas las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Reconciliación.

[Lea más >>](#)

La sociedad civil informa:

Ejecución inminente en Irán • Moratoria por Tariq Aziz

Resumen de la prensa mundial:

Mayoría en México para restaurar pena capital • Divorcio o muerte • Chileno no morirá en el cadalso • Juego de la silla eléctrica escandalizó a Francia

Archivos en PDF

[Número 1](#) | [Número 2](#) | [Número 3](#) | [Número 4](#) | [Número 5](#) | [Número 6](#) | [Número 7](#) | [Número 8](#) | [Número 9](#) | [Número 10](#) | [Número 11](#) | [Número 12](#) | [Número 13](#) | [Número 14](#) | [Número 15](#) | [Número 16](#) | [Número 17](#) | [Número 18](#) | [Número 19](#) | [Número 20](#) | [Número 21](#) | [Número 22](#) | [Número 23](#) | [Número 24](#) | [Número 25](#) | [Número 26](#)

PENA DE MUERTE-EEUU: Abu-Jamal recurre a la Corte Suprema

Por Adrienne Appel

BOSTON, sep (IPS) - El periodista y activista negro Mumia Abu-Jamal, en el pabellón de la muerte desde 1982, exigirá a la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos que determine si su condena por asesinato a la pena capital respondió a prejuicios raciales.

Un juzgado federal de apelaciones de Filadelfia rechazó en julio el pedido de un nuevo juicio que determinara su culpabilidad o inocencia. Otro tribunal ya había descartado esa posibilidad en marzo.

La decisión de apelar fue informada a IPS por Robert R. Bryan, jefe del equipo de abogados defensores de Abu-Jamal.

El periodista fue condenado hace 26 años, al encontrárselo culpable de la muerte de un policía blanco.

Activistas de derechos humanos y contra la pena capital, en Estados Unidos y en el exterior, ponen en duda la evidencia presentada para condenar a Abu-Jamal, quien siempre reivindicó su inocencia.

"El racismo todavía impera en este país y no debería tener lugar en nuestro sistema legal", afirmó Bryan cuando el tribunal de apelaciones rechazó en julio el pedido de un nuevo juicio.

"En Estados Unidos la gente es ejecutada frecuentemente por la incompetencia de sus abogados. El fiscal del juicio de 1982 practicó el racismo al seleccionar a los miembros del jurado. No descansaremos hasta que Mumia esté en libertad", agregó.

La apelación ante la Corte Suprema se centrará en una serie de aspectos, entre ellos el hecho de que se hubiera excluido a ciudadanos negros del jurado formado para el primer juicio. Diversos estudios demuestran que los jurados blancos se inclinan más a dictar condenas capitales.

Pero no existe certeza de que el máximo tribunal considere el caso. Cada año, sus nueve magistrados sólo consideran entre uno y dos por ciento de los pedidos de apelación que se presentan ante ellos.

La posibilidad de que sí lo haga está dada por el hecho de que el fallo del tribunal inferior no fue unánime en el tema del racismo, por lo que es posible que la Corte tome el caso para resolver esa diferencia de opinión.

Si lo hace y emite un fallo favorable, el tribunal de apelaciones tendría que reconsiderar el pedido de un nuevo juicio que determine su inocencia o culpabilidad.

Los jueces que rechazaron esa posibilidad dictaminaron, sin embargo, que Abu-Jamal merecía un nuevo juicio, aunque sólo para considerar si la condena a la pena capital debía conmutarse por la de cadena perpetua sin el beneficio de la libertad condicional.

Aunque esto eliminó la amenaza de una ejecución inmediata, se trata de un fallo que puede ser revertido.

La fiscalía tampoco está conforme con esa decisión y podría pedir a la

Corte Suprema que falle a favor de mantener la pena de muerte para Abu-Jamal, aunque el jefe de los fiscales de Filadelfia, Hugh Burns, dijo a IPS que aún no había tomado la decisión de accionar en ese sentido.

Señaló, asimismo, que no considera que hayan existido prejuicios raciales en el juicio original, y que "no es posible" que se hubieran cometido en él errores significativos.

Si la Corte Suprema no toma el caso de Abu-Jamal y accede a la petición de la fiscalía de restablecer la pena de muerte, se reanudará la cuenta regresiva hacia la ejecución.

Mark Taylor, profesor de teología en la Universidad de Princeton y coordinador del grupo Educadores por Mumia Abu-Jamal, dijo que el caso es potencialmente embarazoso para algunos altos funcionarios del estado de Pennsylvania.

El gobernador de Pennsylvania, Ed Rendell, quien podría dar la orden para la ejecución del periodista y activista, era fiscal jefe cuando se procesó este caso.

Ronald Castille, presidente de la Corte Suprema de Pennsylvania, procuró cuando era fiscal mantener a Abu-Jamal en prisión y no se abstuvo de participar cuando el máximo tribunal del estado se pronunció al respecto.

"Debemos continuar educando al público sobre los detalles del caso y su trascendencia en cuestiones como la pena de muerte en Estados Unidos, el racismo, la brutalidad policiaca y la situación en las prisiones", dijo Taylor.

La semana pasada, miles de personas realizaron una demostración en la ciudad de Denver, para reclamar la liberación de todos los presos políticos estadounidenses.

Reunidas frente al edificio donde deliberó la convención nacional del opositor Partido Demócrata, que consagró al senador Barack Obama como candidato a la presidencia, escucharon un mensaje grabado por Abu-Jamal en su celda, en el que atacó la política exterior de Estados Unidos y la protección que otorga a "déspotas extranjeros". (FIN/2008)

PENA DE MUERTE-EE.UU: Un sistema agonizante

Por Adrienne Appel

BOSTON, jul (IPS) - California es "disfuncional" a la hora de dictar condenas capitales, según una comisión oficial de ese estado del occidente de Estados Unidos. Si no se implementa una costosa reforma al sistema, advirtió, será ineludible clausurar los pabellones de la muerte.

"Llegó la hora de pensar una reforma franca y honesta", recomienda el informe de 145 páginas elaborado por la Comisión para un Sistema Judicial Justo, que investiga el asunto desde que fue creada por el Senado del estado hace cuatro años.

"Los testigos describieron un sistema a punto de colapsar", que está "quebrado" y supone "una promesa vacía", señala el informe.

Según la comisión de 22 miembros, es imprescindible un aumento

anual de 95 millones de dólares a los más de 100 millones que gasta California en la acusación, defensa, mantenimiento y eventual ejecución de sus condenados a muerte.

El estado también debería destinar 400 millones de dólares para instalar un nuevo centro de detención, que alivie el hacinamiento crónico de la prisión de San Quintín, de 150 años.

El estado atravesó una grave crisis económica y los legisladores no se mostraron dispuestos a aprobar más fondos para reformar el sistema, indicó Natasha Minsker, directora de políticas sobre pena de muerte de la no gubernamental Unión para las Libertades Civiles de Estados Unidos (ACLU, por sus siglas en inglés).

"La principal recomendación es gastar más en abogados. Y no hay más dinero", dijo Minsker a IPS. "Creo que no es el principio del fin: es el final del fin."

Pero aun si se implementaran las recomendaciones del estudio, sería necesario concretar cinco ejecuciones al mes durante 12 años para terminar con el "atraso" en el "destino final" de 670 condenados en los pabellones de la muerte.

La cantidad de condenados a la pena de muerte de California, el mayor del país, obedece a que ese estado tiene 21 delitos punibles con la pena capital.

Pero otra razón es que los condenados pasan muchos años presos a la espera de que termine el proceso de apelaciones. La falta de abogados de oficio demora las audiencias, sostiene el informe.

La enorme mayoría de los convictos son pobres y tienen derecho a asistencia legal. Pero las oficinas de abogados de oficio no tienen suficientes fondos por lo que los presos esperan, en promedio, entre tres y cinco años antes de que se les asigne un profesional.

Las ejecuciones no se programan hasta que no se hayan agotado las tres instancias de apelación. Y, en estos momentos, 79 presos no pueden presentarse a la primera porque no tienen asignado un abogado.

La demora significa que las 13 personas ejecutadas en California desde 1977 pasaron, en promedio, 17 años presos, respecto de los 12 años que suelen estar en otros estados.

Catorce convictos de California se suicidaron a la espera de las ejecuciones y 38 murieron por causas naturales.

Setenta por ciento de los presos que apelaron se beneficiaron de nuevos juicios o audiencias, lo que demuestra el porcentaje de errores judiciales.

Desde 1977 se revirtió la sentencia de 98 condenados a muerte en California. El tiempo promedio para que un tribunal estatal revierta un fallo es de 11 años.

La Comisión también estudió el costo de conmutar el máximo castigo por cadena perpetua sin libertad bajo palabra. Eso reduciría el gasto actual de más de 100 millones de dólares a 11,5 millones de dólares.

El dinero podría utilizarse para prevenir del delito, investigar casos

aún no resueltos y contratar más policías, patrullas de carretera y profesores, dijo a IPS Elizabeth Zitrin de la organización Death Penalty Focus, de California.

La Comisión no se inclinó por ninguna opción en particular. Pero algunos integrantes se sintieron obligados a adjuntar al informe opiniones divergentes y aclaraciones.

"California debe seguir la tendencia de otras sociedades civilizadas que concluyeron que la pena de muerte debe ser abolida", sostuvo uno de los grupos citados en el informe.

Al realzar la demora en ofrecer asistencia legal a los presos, el informe puede ser utilizado por abogados para cuestionar la legalidad del sistema californiano, sugirió Minsker.

Si un juez falla a favor de alguien que fue condenado en una instancia anterior, el caso congela todo el sistema de la pena de muerte en el estado hasta que se asignen más fondos a los abogados de oficio.

A tal punto es así que en California rige, de hecho, una moratoria sobre las ejecuciones debido a tres recusaciones contra el método de la inyección legal.

"El presidente de la Corte Suprema de Justicia del estado de California afirmó ante la comisión que si no se hace nada, la pena de muerte caerá por su propio peso. Si cree que es tan disfuncional, ¿cuánto tiempo puede pasar antes de que intervenga a favor de un preso?", preguntó Minsker.

Organizaciones abolicionistas como la ACLU y Death Penalty Focus llevan adelante una campaña con vistas a que la población se expida acerca de mantener, o no, el máximo castigo a realizarse en las próximas elecciones estatales de noviembre de 2010, la única forma de terminar con la pena de muerte en California.

Para ello organizan conferencias y talleres acerca de los costos, las desigualdades raciales o cómo la pena de muerte es inútil a los efectos de disuadir a los delincuentes.

"Nos centramos en cómo la pena de muerte impacta en sus comunidades locales. Diez de los 58 condados del estado registran la mayor cantidad de condenas a muerte. Nosotros hablamos de cuánto le cuestan esos condados a los otros. Es un asunto local", indicó Minsker.

A pesar de la absolución de seis condenados a muerte en California, la posible ejecución de un inocente no preocupa a los votantes de este estado, a diferencia de lo que sucede en otros.

El público californiano se mostró preocupado por el "desastroso" estado de las finanzas públicas, los costos de la atención a la salud privada y los recortes en la educación pública. "Eso es lo que motiva a los votantes", añadió.

Las conclusiones de la comisión acerca de las desigualdades raciales en la forma en que se aplica la pena de muerte debería ser un llamado de atención para los californianos, indicó Minsker.

El informe debería "acelerar cambios en otros estados", añadió Zitrin.

Al igual que en California, existen comisiones oficiales designadas por el gobierno para analizar el sistema de la pena capital en los estados que mantienen ese castigo en estados como Maryland, Nevada, Carolina del Norte y Tennessee.

En Arkansas, Missouri, Nueva Hampshire y Texas, entre otros estados, organizaciones abolicionistas llevan adelante campañas para que se creen las suyas.

En 2007, la comisión de Nueva Jersey recomendó abolir la pena de muerte. Ese estado se convirtió muy pronto en el primero en más de 40 años en derogar el castigo extremo. (FIN/2008)

PENA DE MUERTE: Condena a Irán por ejecución de menores

Por Omid Memarian

NACIONES UNIDAS, 29 jul (IPS) - Una semana después de la ejecución en Irán de dos jóvenes, menores de edad en el momento de cometerse el delito por el que se los acusó, una red de la sociedad civil internacional urgió a ese país a tomar medidas contra esta práctica.

En la coalición participan Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Penal Reform International y Viviere, que condenaron este martes las ejecuciones de la semana pasada. También Iran Human Rights, Stop Child Executions y la Campaña Internacional por los Derechos Humanos en Irán.

"Irán ejecuta a varios niños cada año, a pesar de que eso está prohibido por el derecho internacional", indicaron las organizaciones. "Apelar a la pena de muerte es cruel e inhumano aun en el caso de adultos, para no hablar de los acusados por crímenes cometidos antes de que tuvieran 18 años de edad."

"La ejecución de menores infracciones es objeto de una prohibición absoluta en el derecho internacional, que es testimonio de la repugnancia del mundo hacia esa práctica", dijo a IPS Drewery Dyke, investigador de Amnistía en Londres.

"Es hora de que los funcionarios judiciales iraníes y otros dirigentes atiendan la preocupación de los muchos juristas y activistas de derechos humanos en Irán que, en repetidas ocasiones, han llamado a las autoridades a poner fin a esta práctica", agregó.

Hassan Mozafari y Rahman Shahidi fueron ejecutados en la horca el 22 de julio, junto con un adulto, Hussein Rahnana, en Bushehr. El tribunal penal de esa meridional ciudad iraní los condenó por violación.

Otro menor condenado por el mismo acto, Mohammad Pezhman, fue ejecutado en mayo de 2007, y dos adultos, Behrouz Zangheneh y Ali Khorramnejad, en octubre pasado.

"Las ejecuciones de Mozafari y Shahidi son extremadamente perturbadoras", dijo a IPS Clarisa Bencomo, a cargo de las investigaciones sobre Medio Oriente y África septentrional de la División de Derechos de la Infancia de Human Rights Watch.

"La arbitrariedad de estas ejecuciones queda de manifiesto por la

conmutación de la pena de dos condenados por homicidios cometidos cuando eran menores, perdonados por las familias de las víctimas", agregó.

"Las autoridades iraníes deberían dejar de dar excusas y cambiar sus leyes para asegurarse de que nadie sea ejecutado por un delito cometido cuando era menor de 18 años", sostuvo Bencomo.

En 2007, Irán realizó al menos ocho ejecuciones de ese tipo. Con las de Mozafari y Shahidi, las de este año suman, hasta ahora, cuatro. Ningún otro país ejecutó en 2008 esta modalidad de condena.

"Esto es muy preocupante, pues se exhibe una gran determinación a ignorar el derecho internacional", dijo a IPS por teléfono Hadi Ghaemi, coordinador de la Campaña Internacional para los Derechos Humanos en Teherán.

"Al mismo tiempo, los ahorcamientos masivos, como el de 29 hombres en la cárcel de Evin el 27 de julio, muestran a un Poder Judicial sediento de sangre, que quiere intimidar al público con su propensión a la violencia extrema", afirmó.

Activistas de derechos humanos consideran que la situación de los menores ejecutados en Irán alcanzó niveles críticos. Al menos 132 esperan la ejecución en este país. La cantidad real podría ser mucho mayor.

La semana pasada, dos jóvenes condenados por homicidios cometidos cuando eran menores, Sa'eed Jazee y Reza Sheshblooki, esquivaron el patíbulo luego de ser perdonados por familiares de sus víctimas.

"Es escandaloso que no se identifique públicamente a los ejecutados, no se informe sobre los delitos que supuestamente cometieron ni de las evidencias para condenarlos", indicó Ghaemi.

"Irán está intentando demostrar que controla la situación interna mientras participa en negociaciones sobre su desarrollo nuclear. Pero al hacerlo de manera tan violenta, demuestran, en realidad, su flagrante inseguridad", añadió.

El 8 de julio, 24 grandes organizaciones internacionales y regionales reclamaron a Irán que pusiera fin a las ejecuciones de personas menores en el momento de cometido el delito por el que se las condenó.

En diciembre pasado, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas manifestó su preocupación, pues estas muertes son "contrarias a las obligaciones de la República Islámica de Irán bajo el artículo 37 de la Convención sobre los Derechos de la Infancia y el 6 de la Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos"..

Según Bencomo, "no puede haber justicia en un sistema donde tribunales de bajo rango violan repetidamente los procedimientos sin que los de apelaciones hagan otra cosa que estampar su sello en malas sentencias".

"Si Irán quiere que el mundo lo reconozca como líder, debe actuar como si lo fuera, y eso implica detener las ejecuciones de menores y reformar seriamente su sistema judicial", concluyó.

La Asamblea General de la ONU llamó en diciembre a los Estados a respetar una moratoria de las ejecuciones con miras a la abolición total de este castigo extremo.

Irán continúa ignorando la tendencia mundial hacia el fin de la pena capital. En lo que va del año ya ejecutó a 191 personas, por lo que es el país que más homicidios de Estado comete, excepto China, cuya población es 18 veces mayor. (FIN/2008)

PENA DE MUERTE-RUSIA: Ensayo para ganar abolicionistas

Por Kester Kenn Klomegah

MOSCÚ, ago (IPS) - Jóvenes del vasto distrito ruso de Siberia, conocido por sus prisiones de la era soviética, se mostraron dispuestos a cambiar de opinión respecto de la pena capital tras ser expuestos a argumentos abolicionistas.

En un concurso de ensayos sobre la pena de muerte, realizado en varias ciudades siberianas, la mitad de los participantes arguyeron que el Estado debe tener derecho a ejecutar a los peores criminales, explicó a IPS Victoria Sergeyeva, directora de Reforma Penal Internacional (RPI).

Los partidarios de la pena capital fueron invitados a participar en un intercambio de opiniones con ensayistas contrarios a ella y, luego, algunos cambiaron de opinión mostrándose favorables a la abolición, relató Sergeyeva.

Cuatrocientos jóvenes de entre 18 y 25 años participaron en la competencia por el mejor escrito sobre pena capital organizada por el RPI en seis ciudades siberianas: Krasnoyarsk, Novosibirsk, Tomsk, Kemerovo, Novokuznezk y Barnaul.

La organización seleccionó las tres mejores composiciones de cada ciudad.

"Muchos participantes señalaron que estaban a favor de la pena de muerte por la información que recibían a través de los medios de comunicación", indicó Sergeyeva.

El cambio de opinión, registrado en las mesas redondas organizadas tras el anuncio de los ganadores en abril, mostró que la prensa rusa debe publicar una mayor diversidad de opiniones acerca del máximo castigo, señaló.

"Muchos participantes estaban convencidos de que la pena de muerte en la legislación oficiaba como elemento de disuasión. No habían considerado lo contrario, que los delitos fueran perpetrados por personas que no pensaban en el castigo cuando delinquieron y que estaban convencidos de que lograrían escapar de la justicia", explicó.

"Muchos dijeron que la pena de muerte les daba una sensación de seguridad. No pensaron que las calles con buen alumbrado público y políticas efectivas les darían lo mismo", apuntó.

Rusia mantiene desde 1996 una moratoria sobre las ejecuciones.

Pero la Duma, cámara baja del parlamento, no logró votar una ley

para eliminar el máximo castigo de su legislación. Algunos parlamentarios señalaron que no apoyarían un proyecto de abolición porque la población no estaba lista para ello, indicó Sergeyeva.

"Son las autoridades las que, a propósito, alargan el camino hacia la abolición", dijo a IPS Julia Mikhuno, estudiante del último año de la Academia Altai de Derecho y Economía y ganadora del concurso de composición en Barnaul, sudoccidental ciudad siberiana cerca de la frontera con China, Kazajstán y Mongolia.

"Sé que no hay un único argumento a favor de la abolición. En mi ensayo traté de escribir muchas de las razones por las que me opongo a la pena capital", explicó.

"Nuestro país está en un momento importante de su historia. Ahora tenemos que hacer una buena elección. Tenemos que respetar los derechos humanos, la dignidad y el valor de la vida humana", apuntó.

Abolir el máximo castigo no será un rompimiento con la tradición de Rusia. Antes del siglo X, la pena de muerte no existía entre las tribus eslavas, añadió.

Otro de los ganadores, Alexander Ulyanov, de la Universidad Estatal de Tomsk, en el sudoeste de Siberia, reconoció el sufrimiento que los asesinos infligen a las familias de las víctimas.

"Sin embargo, no debemos dejar que nos gobiernen nuestras emociones y permitarnos dictar el castigo último", indicó.

Miedo y violencia nunca lograron mantener el orden por mucho tiempo, arguyeron los ganadores Andrei Manskii y Dimitri Zheltukhin, estudiantes del Instituto del Ministerio del Interior en la sudoccidental ciudad siberiana de Kemerovo.

La pena capital es "obsoleta", dijeron a IPS.

Una de las ganadoras de la ciudad de Novokuznezk, Anna Shadrina, también sostuvo que la ejecución no sirve para disuadir a los peores criminales.

"Para que los delitos sean mínimos es importante garantizar el empleo y elevar los estándares de vida en nuestra sociedad", indicó.

"La criminalidad suele atribuirse con frecuencia a inequidades sociales", añadió.

Alrededor de la mitad de los participantes estaban a favor de la pena de muerte antes de reunirse con los de otras ciudades antes de cambiar de opinión.

Treinta por ciento de los participantes escribieron composiciones contra la pena de muerte y 20 por ciento no tenían una postura decidida.

El RPI realizó una encuesta nacional el año pasado, según la cual 11 por ciento de los entrevistados dijeron estar contra la pena capital.

RPI se propone publicar un libro con los ensayos.

(FIN/2008)

PENA DE MUERTE-INDIA: La lotería letal

Entrevista de Ann Ninan

NUEVA DELHI, ago (IPS) - En India sólo hay estimaciones acerca de la cantidad de personas en los pabellones de la muerte. La última cifra oficial conocida se remonta al 31 de diciembre de 2004, cuando había 563 presos condenados a la pena capital.

La organización defensora de los derechos humanos Amnistía Internacional, con sede en Londres, y la local Unión del Pueblo para las Libertades Civiles creen que ahora puede haber entre 3.000 y 4.000 reclusos en espera para ser llevados al cadalso.

La conclusión de su último estudio conjunto, un análisis de 700 sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia en los últimos 56 años, es que la pena de muerte en India es una "lotería letal".

"La línea de demarcación entre falta de información y el secreto es fina", dijo en entrevista con IPS Bikram Jeet Batra, abogado activista de derechos humanos y uno de los autores del estudio.

IPS: --Las cifras acerca de la cantidad de personas condenadas o en los pabellones de la muerte son confusas. ¿Eso indica una voluntad de mantenerlas en secreto o una falta de información general?

Bikram Jeet Batra: --La naturaleza del secreto en India no es como, por ejemplo, en China, dónde ese tipo de información es secreto de Estado. Pero sí parece que hubiera cierta voluntad de guardar la información.

La Oficina Nacional de Registro de Delitos (ONRD) divulga todos los años información de las personas condenadas a muerte y ejecutadas desde 1995 en "Estadísticas de la cárcel", pero alega no contar con datos de años anteriores.

La ONRD publica desde 1953 la serie "Crimen en India", con estadísticas vinculadas a una gran cantidad de delitos. Es decir, es fácil saber la cantidad de personas condenadas por falsificación o por robo en cualquier año a partir de 1953, pero no tenemos información acerca de la cantidad de ejecuciones.

--¿Usted cree que personas inocentes fueron condenadas a muerte?

--De los alrededor de 700 casos estudiados para "Pena de Muerte en India: una lotería letal", más de 100 de ellos involucraban a personas que fueron absueltas por la Corte Suprema de Justicia tras haber sido sentenciadas a la pena máxima por, al menos, uno de los tribunales menores. Ese dato no deja dudas de que personas inocentes son condenadas a muerte.

Quizá el caso más sonado de una persona inocente ejecutada en la hora es el de Kehar Singh, en 1989, imputada por el asesinato (en 1984) de la primera ministra Indira Gandhi. Oficialmente, no se acepta el error, pero muchos jueces concuerdan en que las pruebas en su contra fueron totalmente insuficientes y que un hombre inocente fue ahorcado.

--¿La tortura es endémica en India? ¿Cómo reacciona la Corte Suprema de Justicia ante esa acusación?

-- En la práctica, la tortura es aparte integral de los interrogatorios policiales. Por desgracia, el sistema judicial no se toma muy en serio las denuncias de esa violación a los derechos humanos. Aun en los casos donde hay pruebas alevosas de ello, los tribunales hacen la vista gorda.

Las confesiones no se admiten más como prueba en los tribunales, pero hay un gran vacío legal porque sí se aceptan "descubrimientos" hechos por la policía sobre la base de información "voluntaria" proporcionada por el imputado.

Por ejemplo, la policía coloca armas y otras pruebas, según su conveniencia, en ciertos lugares y las "descubre" sobre la base de presuntas declaraciones del acusado.

Los tribunales están dispuestos a aceptar el testimonio policial como "desinteresado" o neutral, pese a que hay casos bien documentados que muestran que la fuerza no es neutral, en especial cuando se trata de asuntos de seguridad nacional o terrorismo.

--¿Existen personas condenadas a muerte sin una defensa adecuada o incluso sin ningún tipo de asistencia legal?

--Dado que los abogados que prestan asistencia cobran muy poco, es poco probable que esos casos queden en manos de los mejores profesionales y los más exitosos y, en cambio, recaen en los más jóvenes y por tanto sin experiencia. Por supuesto que hay excepciones honrosas, en especial en la Corte Suprema de Justicia. Pero invariablemente la mayoría de los imputados pobres no se beneficiarán de una buena defensa en un juicio.

Durante el proceso deben presentarse todas las pruebas para que sean recusadas. Si eso no se hace de forma adecuada, no es fácil que sean anuladas en las posteriores instancias de apelación ante un alto tribunal o la Corte.

El caso de Afzal Guru (condenado a muerte por el ataque al parlamento de India en 2001) es muy conocido, pero el estudio de Amnistía y de la Unión del Pueblo para las Libertades Civiles menciona muchas causas en que el acusado fue mal defendido, incluido una en el que los imputados fueron engañados por su abogado para que renunciaran por escrito a su tierra ante un alto tribunal.

Sin duda que el conflicto de intereses puede haber desempeñado un papel importante para que, en ese caso, se rechazara el pedido de apelación. Los tres hombres involucrados fueron luego ejecutados en la horca.

--¿Han sido condenados a muerte menores de 18 años?

--Hay muchos casos sobre los que existen fuertes indicios para creer que es así, porque los tribunales concluyeron por error que tenían más de 18 años cuando cometieron el delito.

De hecho, existen razones para creer que uno de los convictos que ahora está en el pabellón de la muerte del estado de Uttar Pradesh era menor cuando cometió el asesinato por el cual se lo condenó. Su pedido de clemencia fue enviado al gobierno de India tras haber sido rechazado por varios tribunales, pese a que algunos magistrados se mostraron preocupados por su corta edad.

--¿Hay esperanzas de abolir la pena de muerte?

--Creo que es importante reconocer la iniciativa internacional para derogar la pena capital. A pesar de la postura de algunas naciones, no hay dudas de que la ausencia del máximo castigo de las normas que aplica la Corte Penal Internacional (vigente desde 2002 para procesar casos de genocidio y crímenes contra la humanidad) es un indicio claro de la tendencia mundial.

El año pasado, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó una resolución que llama a una moratoria mundial de las ejecuciones. El voto en contra de India es el resultado desafortunado de una visión de corto plazo.

El gobierno indio, tanto el actual como el anterior, ya demostró que no está dispuesto a ejecutar muchas personas. Una sola fue registrada desde 1999.

Respaldar una moratoria de la ONU sería el próximo paso obvio, así como crear una comisión interdisciplinaria que estudie el asunto de la abolición de la pena de muerte. (FIN/2008)

PENA DE MUERTE-CUBA: Moratoria con aristas

Por Patricia Grogg

LA HABANA, 12 ago (IPS) - El grupo de presos beneficiados en Cuba con la conmutación de la pena de muerte por prisión perpetua o reclusión de 30 años aún permanece bajo el régimen reservado a los condenados a ese castigo máximo, se quejó este martes una organización opositora.

"Han pasado cinco meses del anuncio y ellos (los reclusos) siguen en zonas de castigo conocidas como pasillos de la muerte", aseguró a IPS Elizardo Sánchez, tras dar a conocer el informe semestral sobre la situación humanitaria en este país caribeño de la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRC). Sánchez, quien preside esa organización que actúa sin estatus legal, dijo que sus evaluaciones se basan en el testimonio de familiares e inclusive de algunos presos que se comunicaron telefónicamente con la Comisión, desde la cárcel. Pese a la severidad del régimen carcelario, estos reclusos reciben visitas cada cuatro meses, según reconoció.

El presidente cubano Raúl Castro anunció a fines de abril que "un grupo de sancionados" a la pena capital, algunos de los cuales "llevaban varios años en espera del pronunciamiento del Consejo de Estado", purgarán ahora cadena perpetua o 30 años de privación de libertad.

Sánchez calificó esa decisión de "positiva", aunque deploró la falta de "información pública" sobre el número de conmutaciones y cuántas fueron por 30 años de prisión o por reclusión perpetua.

"Nuestra comisión debió acudir a inferencias para estimar que las penas de muerte conmutadas fueron entre 20 y 30 y alrededor de la mitad lo fueron por cadena perpetua", señala el informe firmado por Sánchez como "Observador de Derechos Humanos y ex prisionero

de conciencia". En el documento entregado a la prensa internacional acreditada en La Habana se considera "inquietante" que los beneficiados con los cambios de penas estén internados todavía bajo condiciones extremas y en zonas de máximo aislamiento, en algunos casos desde hace más de 10 años.

A la vez, afirma que el gobierno sigue manejando la cuestión de la pena de muerte de manera "muy conservadora" y mantiene plenamente vigente en su Código Penal "decenas de motivos formales" para seguir aplicando esa condena. "Es una espada de Damocles sobre los ciudadanos", comentó Sánchez.

Sin embargo, la decisión de conmutar la pena capital reafirmó la moratoria de hecho vigente desde 2003 en el país. Luego del fusilamiento ese año de tres secuestradores de una embarcación, con todo su pasaje a bordo, el castigo máximo no ha vuelto a ser dictado en los tribunales ni se han efectuado nuevas ejecuciones.

El gobierno cubano defiende esta condena como un arma jurídica del país para su defensa, tanto de agresiones externas, como de posibles actividades internas encaminadas a destruir el Estado, y para proteger a la población de los crímenes más execrables.

En ese aspecto, La Habana vincula una posible abolición de la pena de muerte en Cuba "al cese de la política de hostilidad, terrorismo y guerra económica, comercial y financiera, a la que es sometida su pueblo, desde hace más de 40 años por parte de Estados Unidos", de acuerdo con documentos oficiales.

"Hemos sido forzados a escoger, en legítima defensa, el camino de establecer y aplicar leyes severas contra nuestros enemigos, pero siempre apegados a la más estricta legalidad y con respeto de las garantías judiciales", señaló Castro en abril, al dar por concluida una reunión del Comité Central del gobernante Partido Comunista de Cuba.

Por otra parte, la CCDHRC indicó en su informe que entre enero y el 20 de julio de este año pudo documentar 219 "casos de presos políticos", algo menos que los 234 del pasado año. Según la organización disidente, la cifra real podría ser mayor, debido "al carácter cerrado del régimen", que no permite "ninguna forma de escrutinio".

Pero Sánchez afirmó que han aumentado las detenciones "de corta duración", y su organización también ha documentado malos tratos policiales, "algo que antes se evitaba". Las autoridades no suelen reaccionar ante los informes de la CCDHRC ni tampoco brindan datos estadísticos sobre la población penitenciaria.

El texto incluye los nombres de 219 personas que cumplen sanción o esperan ser sometidas a juicio y menciona también a 67 "prisioneros de conciencia cubanos adoptados por Amnistía Internacional que continúan cumpliendo sus condenas". De ese grupo, 10 se encuentran excarcelados por motivos de salud.

En el listado figuran los casos de los tres condenados a muerte cuyos recursos de apelación ante el Tribunal Supremo Popular "serán analizados próximamente", según indicó Castro en su discurso de abril. Dos de ellos son de nacionalidad salvadoreña, Raúl Ernesto Cruz León y Otto René Rodríguez Llerena, sentenciados por terrorismo en 1998.

También espera una decisión del Tribunal Supremo el cubano Humberto Eladio Real Suárez, arrestado el 15 de octubre de 1994 tras desembarcar en esta isla y asesinar a una persona y robarle su automóvil. Fue enjuiciado y condenado por actos contra la seguridad del Estado, asesinato y disparo de armas de fuego. (FIN/2008)

MÉXICO-EEUU: Una pena que apena los vínculos bilaterales

Por Emilio Godoy

MÉXICO, 6 ago (IPS) - La ejecución de un ciudadano mexicano en el estado de Texas, en el sur de Estados Unidos, volvió a tensar las relaciones bilaterales y obligará al gobierno de México a cambiar de estrategia si quiere evitar la aplicación de la pena capital a otros connacionales en el vecino país del norte.

La inyección letal que mató a José Medellín la noche del martes en el sureño estado de Texas, fronterizo con México, puso en evidencia el fallo del cabildeo mexicano para impedir esa trágica acción, a pesar de la intensa presión internacional ejercida en contra del estado de la "estrella solitaria", el símbolo de la bandera texana.

"El asunto es que la pena de muerte está dentro de la legislación de Texas y eso corresponde a la soberanía de ese estado", dijo a IPS José Valdés, director del Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La ejecución de Medellín, originario del nororiental estado mexicano de Tamaulipas, pasó por encima de la protesta del gobierno de su país, de un fallo de la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya y de la presión de organizaciones defensoras de los derechos humanos y del propio secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, el sudcoreano Ban Ki-moon.

"La principal estrategia es que los consulados mexicanos estén atentos a los casos de presos en Estados Unidos y se preocupen porque sus derechos sean respetados", planteó a IPS Rebeca Rodríguez, presidenta del no gubernamental Centro de Estudios Fronterizos y de Promoción de los Derechos Humanos en la nororiental ciudad de Reynosa, a unos 700 kilómetros de la capital mexicana.

Pero Washington argumenta que es necesaria una ley de aplicación de tratados internacionales para resoluciones como la de la Corte de La Haya tengan efectos legales en Estados Unidos.

"En la relación con Estados Unidos, México no ha tenido una acotación que obligue en estos últimos años a que se respeten los derechos de los trabajadores hispanos, de los migrantes, de los presos", señaló Valdés.

Luego de la ejecución, la Secretaría (ministerio) mexicana de

Relaciones Exteriores envió una nota de protesta al Departamento de Estado de Estados Unidos para expresar su inconformidad por lo que consideró una "violación al derecho internacional".

La cancillería calificó la medida de "claro desacato" a una resolución de la Corte Internacional de Justicia y manifestó su preocupación por sembrar un precedente para los derechos de los mexicanos que sean detenidos en Estados Unidos.

La Corte ordenó el 16 de julio a Estados Unidos frenar la ejecución de cinco condenados en Texas hasta que sus casos sean revisados, entre ellos el de Medellín, quien fue sentenciado por el asesinato en 1993 en Houston, Texas, de las adolescentes Elizabeth Peña y Jennifer Ertman.

Los otros cuatro mexicanos protegidos por esa suspensión temporal son Roberto Moreno Ramos, César Roberto Fierro, Rubén Ramírez y Humberto Real García. En 2004, el alto tribunal de La Haya había exhortado a Estados Unidos, en el llamado "Caso Avena y otros", que revisara y reconsiderara la condena a muerte de 51 mexicanos, puesto que los sentenciados no habían recibido asistencia consular durante los juicios, lo que constituye una violación a la Convención sobre Relaciones Consulares de 1963.

Esa Convención establece que los ciudadanos extranjeros tienen derecho a contactar a sus respectivos consulados si son detenidos.

En el transcurso de esta década, al menos seis mexicanos fueron ejecutados en Estados Unidos, a pesar de las recomendaciones de activistas y de las gestiones llevadas a cabo por su gobierno.

Con el ajusticiamiento de Medellín, el quinto concretado en Texas este año, unos 30 sentenciados de origen latinoamericano y caribeño se encuentran a la espera de una decisión judicial que los salve de la pena capital.

Datos de la no gubernamental Asociación Nacional para el Avance de la Gente de Color de Estados Unidos (NAACP por sus siglas inglesas) indican que en esa situación había en febrero, además de los mexicanos, 12 centroamericanos, siete cubanos, cuatro jamaíquinos, cuatro colombianos, un peruano, un argentino y un haitiano.

Esta situación podría abrir la puerta a la formación de un bloque regional que propugne para que Estados Unidos se apegue a la jurisdicción internacional, idea apoyada por Valdés y Rodríguez.

"Sería una buena idea, ya en otras instancias varios países latinoamericanos han planteado medidas similares, como en la lucha contra el narcotráfico", comentó el académico.

Con un bloque "podemos tener un acercamiento para exigir a Estados Unidos que respete los fallos internacionales, pero sería un trabajo muy titánico", apuntó, por su parte, Rodríguez.

De visita en México para asistir a la XVII Conferencia Internacional sobre Sida que finaliza este viernes, Ban dijo a la cadena privada Televisa que "todas las decisiones y órdenes de

la Corte Internacional de Justicia deben ser respetadas por los estados".

"Estados Unidos debe tomar todas las medidas para garantizar que se detenga la ejecución de este ciudadano mexicano", aseguró.

"Lo que está en juego es la pena de muerte rechazada por la gran mayoría de los países democráticos y civilizados y la actitud de Estados Unidos --y de sus estados-- que consiste en aplicar 'a la carta' el derecho internacional", afirmó este miércoles Terry Davis, secretario general del Consejo de Europa.

Unos 20 ciudadanos extranjeros, a quienes se les negaron sus derechos consulares luego de su detención, fueron sometidos a la pena de muerte en Estados Unidos desde 1988.

Una treintena de estados incluye la pena de muerte en su legislación, aunque varios aplican una moratoria. En total, unas 3.000 personas esperan en el pasillo de la muerte en ese país. (FIN/2008)

DEFENSA-ARGENTINA: Desaparece último bastión de la pena de muerte

Por Marcela Valente

BUENOS AIRES, 7 ago (IPS) - El parlamento de Argentina derogó el Código de Justicia Militar, eliminando ese fuero especial que existía desde el siglo XIX, así como el último vestigio de la pena de muerte y el castigo a la homosexualidad.

En una votación unánime, el Senado derogó en la noche del miércoles el código, originalmente sancionado en 1895, convertido luego en la ley 14.029 de 1951, con muy pocas modificaciones posteriores.

La nueva norma incorpora los delitos de carácter castrense al Código Penal y crea un Procedimiento Penal Militar para Tiempos de Guerra y un código disciplinario que suprime los castigos a la homosexualidad, sanciona la discriminación y el acoso sexual y establece multas, descartando el calabozo o el confinamiento.

Hasta ahora los militares podían ser juzgados por sus pares y no tenían derecho a un abogado. El castigo para los delitos más graves --como traición, espionaje, rebelión y amotinamiento-- era la pena capital, que no existe en la justicia ordinaria nacional.

En materia de sanciones disciplinarias, los castigos previstos por el código eran contrarios al respeto de los derechos humanos establecido en la Constitución. A partir de ahora, las faltas leves merecerán un apercibimiento o multas pecuniarias y para las gravísimas se prevé la destitución.

"Esta ley incorpora a los militares a la Constitución, es un paso adelante para la democratización de las Fuerzas Armadas y para el sistema en general", dijo a IPS el abogado Gastón Chillier,

director ejecutivo del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y uno de los juristas que trabajaron en el proyecto aprobado.

"Es una reforma de avanzada en América Latina", destacó Chillier. En la región hay países en los que la justicia militar puede juzgar a civiles. En otros, delitos comunes pueden quedar bajo jurisdicción castrense. "Esto es superior porque elimina directamente el fuero especial", remarcó.

En 1984, durante el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989), se aprobaron nuevas leyes que dieron a las cámaras federales de apelación, de carácter civil, potestad para revisar todas las decisiones de los tribunales militares.

Esa reforma habilitó los históricos procesos contra los jefes de la última dictadura militar (1976-1983), acusados de crímenes que la justicia castrense había dejado impunes.

Si bien los comandantes de las juntas militares dictatoriales fueron condenados, recibieron poco después los beneficios del indulto, y decenas de procesos penales quedaron truncaos con la aprobación de leyes de perdón.

Anulados en los últimos años los indultos y esas normas, la defensa de los militares acusados ha seguido reivindicando, sin éxito, la jurisdicción militar.

La derogación del código militar fue resultado de un compromiso asumido por el Estado argentino ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en un proceso iniciado por un oficial retirado.

El capitán del ejército Rodolfo Correa fue sancionado con arresto en 1997 por un tribunal militar, tras haber declarado contra sus superiores en un juicio por el asesinato de un soldado en jurisdicción castrense, y no se le permitió contar con un abogado ni conocer las pruebas en su contra, porque así lo establecía el código ahora derogado.

Correa era capitán en un regimiento de Zapala, en la sureña provincia de Neuquén, donde fue asesinado el soldado Omar Carrasco. El caso, por el que se acusó a dos soldados y a un suboficial, causó tal conmoción que llevó al gobierno de Carlos Menem (1989-1999) a poner fin al servicio militar obligatorio.

En ese proceso, Correa fue castigado por denunciar públicamente la responsabilidad y el encubrimiento de militares de rango superior al de los acusados. Poco después, se retiró de la fuerza, estudió derecho y se recibió de abogado.

Con el patrocinio del CELS y de otros juristas, Correa llevó su caso a la CIDH, parte del sistema de justicia de la Organización de los Estados Americanos. La demanda sostuvo que la sanción aplicada al capitán fue inconstitucional porque no tuvo las garantías del debido proceso.

La demanda condujo a una solución amistosa en 2006. El Estado argentino se disculpó con Correa y se comprometió a reformar el Código de Justicia Militar. Para esta tarea, el Ministerio de Defensa convocó a juristas militares y civiles

que trabajaron durante meses en el proyecto.

Uno de los convocados fue el ministro de la Corte Suprema de Justicia, Eugenio Raúl Zaffaroni, profesor de derecho penal.

En su opinión, así como hay en el Código Penal figuras específicas para funcionarios o jueces, también debía haberlas para los militares.

La nueva legislación establece que aún en tiempos de guerra se deben extremar los recursos para dar lugar a la justicia ordinaria. Si esto no es posible, los jueces militares que entiendan en el caso deberán regirse por el Código Penal, y su sentencia no quedará firme hasta que sea revisada por un tribunal civil en tiempos de paz. (FIN/2008)

PENA DE MUERTE-TRINIDAD Y TOBAGO: Gobierno en la picota

Por Peter Ischyron

PUERTO ESPAÑA, sep (IPS) - Una decisión judicial que anuló las sentencias a pena de muerte de 52 personas en Trinidad y Tobago ha puesto al gobierno bajo presión de la oposición, abogados, el público y partidarios del máximo castigo para que defina su posición en este tema.

El 15 de agosto, el juez Nolan Breaux dictaminó que 49 hombres y tres mujeres condenados a la pena máxima debían recibir, en cambio, una sentencia de reclusión perpetua.

El grupo se benefició de una decisión de 2004 del Privy Council (Consejo Privado) de la corona de Gran Bretaña, que algunas ex colonias han mantenido como máxima instancia de apelación judicial para ciertos temas, según la cual sería "injusto" ejecutarlos ya que un año antes se les había dicho que podían esperar una revisión de sus sentencias e incluso un perdón presidencial.

Ese cuerpo se pronunció acerca de una apelación de cuatro condenados a la pena capital en Trinidad y Tobago y Jamaica. Los magistrados la derogaron en el caso de Jamaica, pero revirtieron su decisión de 2003 de abolirla automáticamente en Trinidad y Tobago. La razón del cambio de posición se basó en las diferencias entre las disposiciones constitucionales de ambas naciones.

Sin embargo, los jueces fundamentaron su decisión para conmutar las penas en Trinidad y Tobago en una cláusula constitucional referida a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Determinaron que sería "inhumano" ejecutar a una persona que pasó más de cinco años en el "pabellón de la muerte".

El dictamen del juez Breaux sobre la conmutación de las 52 ejecuciones sólo se aplica a quienes estaban aguardando su ejecución al 7 de julio de 2004. Alrededor de 30 personas han sido sentenciadas desde esa fecha y la medida no las beneficia.

La decisión inflamó la polémica sobre la pena de muerte, ya que la tasa de delito se ha disparado. En lo que va de este año hubo 344 homicidios, una de las tasas más altas del mundo.

Según Dana Seetahal, abogada y legisladora independiente de Trinidad y Tobago, el gobierno debería haber conmutado las sentencias en forma inmediata, tras el pronunciamiento del Consejo Privado británico de 2004.

"Quizás las autoridades no quisieron enviar el mensaje de que los asesinos condenados no pagarían el precio de sus delitos. El gobierno debe definir qué intenta hacer en relación con la pena de muerte", afirmó.

El ex fiscal general y abogado de derechos humanos Ramesh Maharaj también sostiene que se debió actuar inmediatamente tras ese dictamen de 2004. Luego, la situación legal de la pena de muerte fue confusa y "debería haber sido revisada. El castigo es un factor importante en la lucha contra el delito", dijo.

El presidente de la no gubernamental Crime Watch, Ian Alleyne, opinó que "estas personas no deben ser beneficiadas. Violaron la ley, asesinaron, y deben enfrentar el castigo máximo, que es la muerte por ahorcamiento. Los criminales continuarán aterrorizando, matando y violando a nuestros inocentes ciudadanos respetuosos de la ley", argumentó.

Los programas de radio y televisión han sido inundados por llamados de personas que criticaron la decisión del juez y demandaron al gobierno llevar a cabo las ejecuciones. "Antes de que termine este día habrá al menos otros dos asesinatos. Tenemos que poner fin a esto", dijo un airado oyente.

El gobierno respondió a las críticas señalando que la pena de muerte continúa vigente. También prometió tomar medidas, no especificadas, presumiblemente el reinicio de las ejecuciones. Las últimas se produjeron en 1999, cuando ocho miembros de una pandilla fueron ahorcados.

"Daremos los pasos que consideremos necesarios, incluyendo la aprobación de leyes que hagan efectiva la aplicación de la legislación existente", anunció la fiscal general, Brigid Annisette-George.

Algunas de esas medidas podrían "afectar" al Consejo Privado británico, agregó. Se refirió específicamente a la decisión de abolir las ejecuciones para quienes llevan más de cinco años en el "pabellón de la muerte", sugiriendo que el gobierno propondría una modificación al texto constitucional que sirvió de fundamento para esa decisión de los magistrados con sede en Londres.

El abogado Israel Kahn pidió a las autoridades que limiten la pena de muerte a los asesinatos con premeditación.

"El homicidio debería ser clasificado en tres tipos. Sólo debería mantenerse la pena máxima para el asesinato en primer grado, doloso, u homicidio simple, hasta que nuestra sociedad alcance una etapa en que pueda ser abolida. Sin esa distinción, la muerte de la pena de muerte ya existe", concluyó. (FIN/2008)

PENA DE MUERTE-SIERRA LEONA: Activistas por una plena abolición

Por Lansana Fofana

FREETOWN, ago (IPS) - Activistas de derechos humanos de Sierra Leona notificaron al gobierno su intención de hacer campaña para que la pena capital no se mantenga en la nueva Constitución, e insistieron en que se adoptaran todas las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Reconciliación.

Un comité encargado de estudiar la reforma constitucional sugirió al gobierno que el homicidio y el robo con violencia siguieran siendo considerados delitos capitales. En cambio, la traición y el amotinamiento deberían dejar de castigarse con la máxima pena, mientras no haya muertos.

Se cree que las conclusiones del comité reflejan plenamente la opinión del gobierno, y serán incluidas en el proyecto de ley fundamental que será enviado al parlamento en breve para su ratificación.

"No basta con acotar la pena de muerte a los delitos de homicidio o robo agravado", dijo a IPS Brima Sheriff, director del capítulo local de la organización de derechos humanos Amnistía Internacional, con sede en Londres.

"La pena capital debe ser derogada de forma definitiva porque nunca se probó que sirviera para disuadir delitos. Su vigencia viola el espíritu de la Comisión de Verdad y Reconciliación", remarcó.

Entre 1991 y 2002, este país fue devastado por una brutal guerra civil que enfrentó a fuerzas del gobierno y otros grupos contra los insurgentes del Frente Unido Revolucionario (RUF, por su sigla en inglés), famoso por su práctica de amputar brazos y piernas como parte de una campaña de terror para controlar a los civiles.

Cuando terminó la guerra civil se creó la Comisión de Verdad y Reconciliación, con la misión de investigar las causas del conflicto y recomendar formas de prevenir hechos similares. Su objetivo fue sentar las bases para que cicatrizaran las heridas en la sociedad.

Para los activistas de derechos humanos sólo es aceptable la abolición definitiva de la pena de muerte, dijo a IPS John Caulker, de la organización Foro de Conciencia.

"El gobierno afirma estar dispuesto a implementar las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Reconciliación, pero da marcha atrás en un asunto clave: la abolición de la pena de muerte. Envía señales contradictorias", arguyó.

"Es hora de movilizar abolicionistas y a la sociedad civil para comenzar nuestra campaña. Hay que hacer que el comité constitucional entienda", añadió.

La Comisión de Verdad y Reconciliación señaló que, desde 1971, los gobiernos recurren a la pena capital como forma de eliminar opositores políticos.

Las últimas ejecuciones en Sierra Leona ocurrieron en 1998. Veintiséis altos oficiales del ejército sentenciados por su presunta participación en el golpe de Estado que derrocó al presidente civil Ahmad Tejan Kabba (1996-1997, 1998-2007) fueron ejecutados un año antes por

un pelotón de fusilamiento.

Por su parte, el ministro de Justicia, Abdul Serry Kamal, negó que mantener la pena de muerte significara un rechazo a las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Reconciliación.

"Si usted considera que salimos de una guerra que se cobró muchas vidas, creo que es apropiado conservar algunas de las leyes punitivas, aunque con algunos ajustes", señaló.

"La pena de muerte no puede ser derogada del todo porque siguen cometándose delitos graves como homicidio", arguyó.

Los activistas también acusaron al gobierno de no implementar otras recomendaciones de la Comisión vinculadas a la situación de los presos, incluidos los del pabellón de la muerte.

"No hay instalaciones recreativas ni talleres de capacitación para los presos del pabellón de la muerte. Es inhumano y degradante. Una vez allí estás aislado, privado de los servicios básicos y torturado psicológicamente", indicó Caulker.

Pero el gobierno, que asumió hace un año, hará todo lo posible por revertir la situación.

Activistas de derechos humanos denuncian la situación en las cárceles. La alimentación es mala y los presos no reciben vestimenta ni calzado. Las celdas son frías en la estación de lluvias y suelen ser comunes enfermedades como neumonía y paludismo.

Pero según el director de cárceles, Moses Showers, todos los presos son tratados conforme a la ley.

"Todos reciben raciones de comida normales, artículos de tocador y suplementos dietéticos. De hecho, los presos del pabellón de la muerte tienen una dieta mejor que los otros. La leyes carcelarias no los discriminan", indicó.

El ministro del Interior, Dauda Sulaiman Kamara, concordó en que las condiciones de las cárceles son "deplorables".

"No hay talleres ni bibliotecas ni instalaciones recreativas para los presos, lo que, de ninguna manera, contribuye a su reinserción social", dijo a IPS.

La cárcel de máxima seguridad de Sierra Leona, Pademba Road está en la capital. Allí están los 14 condenados a muerte del país. Once de ellos fueron sentenciados por traición en 2003 y siguen a la espera del resultado de sus apelaciones.

"Se trata de una tortura mental y una flagrante violación de su derecho a una rápida administración de justicia", indicó el director de Amnistía.

"Justicia lenta no es justicia. Las apelaciones deben ser procesadas o las personas liberadas sin más demora", apuntó Sheriff.

Kamara prometió que el gobierno haría todo lo posible para "garantizar que los condenados a muerte no sean tratados como personas de menos valía".

Pero remarcó que no respaldaría la abolición de la pena capital, como recomendó la Comisión de Verdad y Justicia en su informe final. (FIN/2008)

La sociedad civil informa

Ejecución inminente en Irán

Amnistía Internacional informó que el iraní Mohammad Feda'i, de 21 años y condenado por un asesinato cometido en 2004, cuando era menor de edad, está en riesgo de ser ejecutado el día 12 de septiembre.

La ejecución fijada para el 14 de agosto se suspendió por un mes para habilitar a su familia y a la de la víctima a negociar una diyat (indemnización económica).

Los cinco jueces del tribunal que lo condenó reconocieron que el joven no había sido defendido de manera adecuada, pues sus abogados sólo presentaron escritos sin presentarse en persona ante la corte. De todos modos, confirmaron la sentencia.

Amnistía solicita a quienes se opongan a esta ejecución el envío de cartas a las autoridades de Irán. Las instrucciones se encuentran en <http://www.amnesty.org/es/library/asset/MDE13/121/2008/es/a0ad659c-7022-11dd-8e5e-43ea85d15a69/mde131212008spa.html>.

Moratoria por Tariq Aziz

La organización Que Nadie Toque a Caín y el Partido Radical Transnacional mantienen en línea una campaña de recolección de firmas en rechazo del juicio que se desarrolla en Iraq contra el ex viceprimer ministro y ex canciller de Iraq, Tariq Aziz, acusado de crímenes de guerra.

La convocatoria indica que a Aziz, cristiano caldeo, se le ha negado toda garantía del debido proceso. Su abogado abandonó Iraq por temor a ser asesinado como uno de los del ejecutado ex presidente Saddam Hussein. El proceso contra Aziz y otros siete acusados se reanudó el 18 de agosto.

La campaña se denomina "Moratoria de la Pena de Muerte también para Tariq Aziz", en alusión a la moratoria del máximo castigo aprobada el 18 de diciembre último por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

El formulario de adhesiones en español se encuentra en la página web <http://www.radicalparty.org/tareqaziz/form.php?lang=es>

Resumen de la prensa mundial

Mayoría en México para restaurar pena capital

Según la firma encuestadora Consultora Mitofsky, 74,8 por ciento de los entrevistados "están de acuerdo con imponer la pena de muerte en delitos graves" y 22,4 en contra, informaron varios medios nacionales.

La pena capital fue abolida hace tres años. La encuesta se conoció luego de una propuesta del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) de volver a implantarla, formulada en agosto.

La iniciativa surgió tras el secuestro y asesinato del hijo adolescente de un conocido empresario, Alejandro Martí.

El gobernador del estado de Coahuila, Humberto Moreira, y el diputado del Partido Revolucionario Institucional (PRI) Jericó Abramo Masso, y varias organizaciones de abogados respaldaron la propuesta del PVEM.

Divorcio o muerte

Un tribunal de la shariá (ley islámica) ordenó a Mohammed Bello Abubakar, un octogenario de la ciudad de Vida, en el centro de Nigeria, divorciarse de 82 de sus 86 esposas, si deseaba evitar la ejecución de su condena a muerte por esa causa, informó la cadena BBC.

Bello tiene 170 hijos con sus esposas. Según la ley islámica, un musulmán puede tener hasta cuatro esposas.

El Jamatu Nasril Islam había condenado a muerte el 21 de agosto al anciano por violar la shariá. La condena fue anulada cuando el hombre aceptó desvincularse de 82 de sus esposas.

Chileno no morirá en el cadalso

La fiscalía del condado de Boulder, en Colorado, Estados Unidos, no pedirán la pena de muerte para Diego Olmos, un chileno acusado de la violación y muerte de una joven en 1997.

La decisión fue tomada después del análisis de las diversas pruebas y de consultas con la familia de la víctima.

El inicio del juicio está previsto para los próximos días.

Diego Olmos, originario de una localidad cercana a Valparaíso, fue arrestado en enero, 11 años después del crimen del que se lo acusa sobre la base de pruebas de ADN.

Juego de la silla eléctrica escandalizó a Francia

Las autoridades de Frejús, una localidad de la Costa Azul francesa, ordenaron la desinstalación en un parque de diversiones de una silla eléctrica auténtica en la que se simulaba una ejecución con un maniquí.

La pena de muerte se abolió en Francia hace 27 años.

Las primeras señales de indignación procedieron de organizaciones que alientan la abolición mundial de la pena capital.

Los propietarios del parque de diversiones compraron la silla eléctrica en la sudoriental ciudad estadounidense de Orlando, donde se encontraba en desuso.

El maniquí, durante la simulación de ejecución, lanzaba alaridos y mostraba convulsiones. El "entretenimiento" ya había sido prohibido en Milán, Italia, y estaba previsto su instalación en París.

Nota del Editor: El derecho de copia (copyright) de los informes incluidos en el resumen de prensa del presente boletín corresponde a los medios de comunicación mencionadas como fuentes. Este resumen tiene el propósito de arrojar un vistazo a la cobertura periodística mundial de cuestiones relacionadas con la pena de muerte. Este resumen no tiene propósitos comerciales.



Lea la última información sobre los esfuerzos mundiales para abolir la pena de muerte
<http://www.ipsnoticias.net/>

¡Suscríbese gratis!

Suscríbese a Crimen y Justicia, el boletín mensual gratuito de IPS Noticias sobre los esfuerzos para abolir la pena de muerte en todo el mundo.